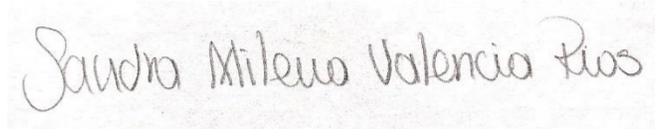


2021-013

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 17 de 2021. La dejo en el sentido que se recibió petición de Medicina Legal, en la que solicita se remitan documentos e informes de tratamientos de la demandante, para efectos de la valoración.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1222
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Conforme se solicita de Medicina Legal, en este proceso de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovido por **CLAUDIA JIMENA ENRIQUEZ CERÓN**, se dispone remitir la demanda y sus anexos, así como el memorial de vinculación, para efectos de la valoración solicitada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef464f479c4dcf9a8958aa1db4596a4bd4d3705e6924ae74b59d5d25ddc7856**

Documento generado en 18/08/2021 12:35:20 PM